



Ayuntamiento de la

Villa de Firgas

**SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO,
CELEBRADA EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
CATORCE.**

SRES. ASISTENTES

PRESIDENCIA

D. Jaime Hernández Rodríguez

SRES. CONCEJALES

Dña. Paola M^a del Carmen Hernández Marrero

D. Jorge E. Marrero Arencibia

D. Odoni Rodríguez Cardona

D. Juan M. García Díaz

Dña. María del Pino García Marrero

D. Vicente Alexis Henríquez Hernández

Dña. Heliodora Falcón Santana

D. Manuel del Rosario Báez Guerra (se incorpora cuando se indica)

SR. SECRETARIO GENERAL

D. Pablo Baena Calderón

AUSENCIA SIN JUSTIFICAR

D. Samuel M. Santiago Macías

Dña. María Inmaculada Martín González.

Dña. Aída Sarai Rodríguez Torres

Dña. María Teresa Hernández Pérez.

En la Casa Consistorial de Firgas, a catorce de noviembre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas se reunió, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Hernández Rodríguez, y con la concurrencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados.

El asunto tratado fue el siguiente:

**UNICO.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE APROBACION DE LA
CUENTA GENERAL 2013.**

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Hacienda que dice como sigue:





Vista la Cuenta General del ejercicio 2013, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención de fecha 28 de septiembre de 2014 y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 2 de octubre de 2014.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 7 de noviembre de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno,

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuenta, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Conocida la misma toma la palabra la Concejala Delegada de Hacienda para explicar su contenido.

Siendo las 09:10 horas, durante el transcurso de la exposición por parte de la citada Concejala Delegada, se incorpora a la sesión el Sr. Báez Guerra.

Seguidamente y después de un breve debate se procedió a su votación acordándose, con los votos a favor de COMFIR y PP, en total ocho, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y la abstención de CC, en total uno, aprobar íntegramente, en todas sus partes y en sus propios términos, tal cual aparece redactada, la propuesta presentada.

Y no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión a las nueve horas y veintiséis minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

